

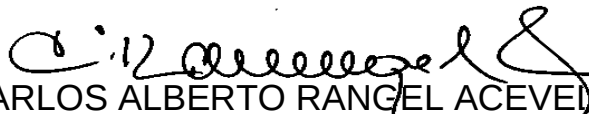
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., cinco de febrero de dos mil veintiuno

I. Se reconoce personería al abogado Miguel Antonio Cuesta Monroy como apoderado de la parte demandante en reconvención Sulma Liliana Rivera Camacho, en los términos y para los efectos de la sustitución de poder allegada vía correo electrónico.

II. Agréguese la actuación de registro de personas emplazadas que obra dentro de este expediente digital, para los fines a que haya lugar. Así, de acuerdo con las previsiones consignadas en el artículo 48 No. 7° del Código General del Proceso.

III. Una vez se dé cumplimiento a lo ordenado en auto de esta misma fecha se continuará con el trámite como legalmente corresponda.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez
(3)

LVR

11001-4003-002-2019-00597-00